

Revista Virtual "Renacer Jurídico" Programa de derecho "FUP" Tercera Edición, Popayán, Colombia, Noviembre de 2017

ISSN: 2590 - 6712



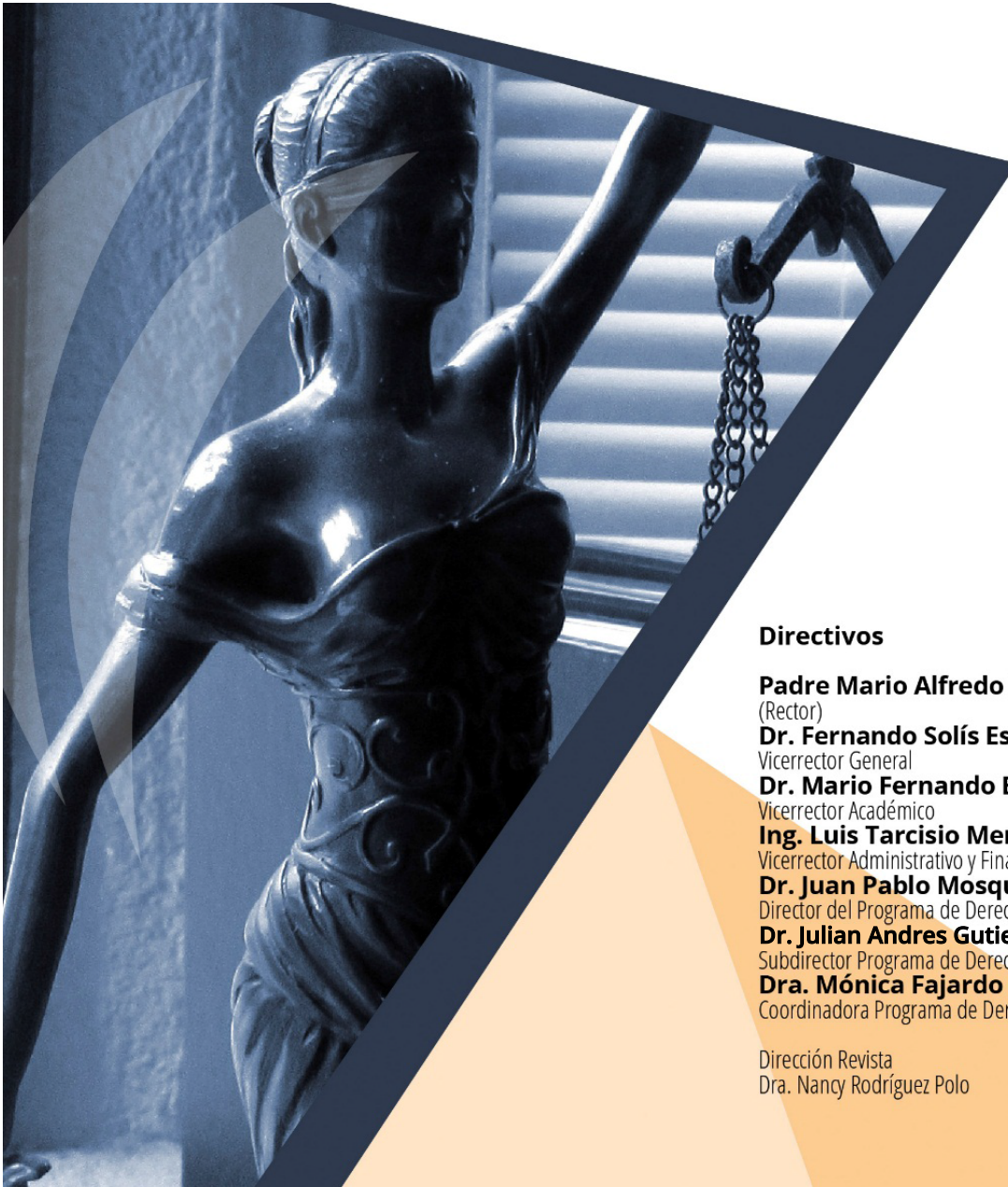
Renacer Jurídico

ISSN:2590-6712



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

VIGILADO MINEDUCACIÓN



Directivos

Padre Mario Alfredo Polo Castellanos. C.J.M.
(Rector)

Dr. Fernando Solís Escobar
Vicerrector General

Dr. Mario Fernando Espinosa
Vicerrector Académico

Ing. Luis Tarcisio Meneces
Vicerrector Administrativo y Financiero

Dr. Juan Pablo Mosquera Cerón
Director del Programa de Derecho

Dr. Julian Andres Gutierrez Pisso
Subdirector Programa de Derecho

Dra. Mónica Fajardo
Coordinadora Programa de Derecho

Dirección Revista
Dra. Nancy Rodríguez Polo

Docente Programa de Derecho

Comité Editorial

Dr. Willian Ordoñez Andrés Ordoñez

Dr. Luis Fernando Calvache

Comité de Redacción y Apoyo

Docentes Programa de derecho Fup

Dr. Andrés Franco

Dr. Eduardo Andrés Bazante

Dr. José Manuel Castaño

Apoyo Técnico

Dpto. de Comunicaciones

José David Davila

Diseñador Gráfico

Dpto. de Virtualidad

Univida



Renacer Jurídico

ISSN: 2590 - 6712

ACERCA DE LA GENEALOGÍA DE LA MORAL

Una aproximación al derecho social desde Nietzsche

Andrés Felipe franco H.¹

Fundación Universitaria de Popayán

Reseña

La presente reseña pretende un acercamiento desde la obra de Nietzsche “acerca de la genealogía de la moral” y las obligaciones jurídicas que fundamentan el pilar esencial de un derecho reconocido en nuestros espacios académicos como el derecho privado. El texto se compone de tres partes, el primer tratado “Bueno y Malo” continuando con “Culpa, Mala Conciencia y Similares” y “Qué Significan los Ideales Ascéticos?”. Si bien el enfoque de este escrito es descriptivo ya que busca señalar simplemente las características que Nietzsche considera originarias de la mala conciencia. Ahora bien, es importante un pequeño enunciado de los dos capítulos que componen la obra, veámoslos rápidamente.

“Bueno y Malo”

De este primer apartado se podría decir que se pretende encontrar el origen de los ideales que condicionan los buenos actos y malos comportamientos, punto crucial para entender la crítica que despliega con su martillo el autor contra los valores clasificados por la moral o como lo diría Deleuze (2008) valores que han convertido al sujeto con una voluntad reactiva frente a la vida, y no activa como se lo exige el super-hombre. Bien, es de suma importancia para entender los dardos que lanza Friedrich contra la moral, comprender que para este los principios que estructuran la moral son los cristianos y dentro de los cuales se encuentra la vida como negación. El comportamiento humano entonces se presenta como un instrumento que permite la dominación dentro de la sociedad al jerarquizar lo bueno y lo

¹ Andrés Felipe Franco Hernández, Abogado Universidad de San Buenaventura Cali. Maestría en Filosofía del derecho y teoría jurídica Universidad Libre Bogotá D.C. Docente de las materias: Procesal Constitucional, Epistemología, Cátedra de la Paz, Derecho Laboral Colectivo, Organización Internacional del Trabajo y Jurisprudencia Laboral. andres.francoh@unilibrebog.edu.co

malo, y es enferma en el sentido que admite la clasificación de quienes son los creadores de los valores y quienes son los seguidores incondicionados de estas premisas (Nietzsche, 2015).

Ideales Ascéticos

El ideal ascético es un imaginario planeado y pensado por la ideología dominante. El sujeto que ha perdido toda capacidad de reacción frente al mundo exterior, el cual encuentra en cada acto de la vida una premisa negadora de la misma, con una “jovialidad” que lo consume dentro de la razón. Existe un texto donde rápidamente podríamos identificar el sujeto asceta pensado por el autor; en el libro *la Náusea* del filósofo francés Jean-Paul Sartre, donde muestra a través del personaje principal como los ideales decadentes están inmersos en el poco sentido de la vida del personaje, que mediante un diario escribe los momentos de cólera que acontecen al transcurrir los días. Es un sujeto ideal para poder entender la náusea de la vida que genera los valores cristianos diría Nietzsche.

Culpa, Mala Conciencia y “derecho social”

En este escrito tomaremos el concepto de Estado Social de Derecho desde la propia fuente jurídica que es la Constitución Política de Colombia en su artículo primero, este agregado de sociedad que trae consigo el enunciado permite una nueva interpretación del derecho. La propia materialidad de los conceptos jurídicos son ahora una obligación para los particulares y el Estado.

Pero podríamos preguntarnos ¿Cuál es la necesidad de hablar de la culpa y la mala conciencia en el escrito de Nietzsche? para responder a esta inquietud y poder ligar la idea de derecho social con las doctrinas del autor es importante ver un poco como se desarrolla este apartado del libro.

El concepto moral construido y establecido por la clase dominante encuentra su fundamento en la idea de “culpa! la cual para el autor ha tomado su origen en la concepción de “deuda” o como lo dice Friedrich (2015), esta ha sido la lógica que ha gobernado a las sociedades desde los antiguos hasta el momento en que se vive todo este caos. La culpa en un abstracción que parte de la relación que se genera entre acreedor y deudor, donde uno se interpone contra el otro y termina este último pagando una satisfacción emocional del

acreedor. El deudor siempre va ostentar la calidad de responsabilidad, de culpa y el acreedor dentro de su relación se beneficiará hasta con la vida del deudor.

Conforme a lo anterior Nietzsche plantea una serie de ejemplos donde el acreedor ha destruido la propia autonomía del individuo y generado en el una culpa por el pago y si este no encuentra los medios para realizar el acreedor tendrá el poder de destruir hasta la tumba de su “siervo” tal y como sucedía con los egipcios (Nietzsche, 2015).

Entonces ¿hay una mala conciencia en la relaciones acreedor deudor en la actualidad? Podríamos afirmar que si de forma contundente, ya que en el presente contamos con Bancos que realizan el respectivo rol de acreedores con los créditos, pero el pago del estos, es decir, la relación acreedor deudor se pacta bajo unos compromisos de responsabilidad (culpa) que sin no son cumplidos el dueño de los recursos podrá presionar al sujeto tanto que podrá llevarlo al suicidio. ¿Entonces esa relación de culpa que se enmarca dentro del acreedor y deudor cumple con los requisitos e ideales de un derecho social?, ¿las relaciones laborales también se enmarcan dentro de esta lógica de culpa? ¿Cuál es la respuesta del estado social de derecho frente a esto? Lo anterior tendrá que ser reflexionado y replanteado, ya que los vínculos de obligaciones están ideologizado bajo las categorías de la clase que domina, y en este caso es la parte más débil (deudor) la que paga hasta con su vida lo horrible que puede surgir de estos vínculos legales.

Referencias

Nietzsche, F. (2015) *Acerca de la Genealogía de la Moral*, Colombia: Traducción y Notas.

Deleuze, G. (2008) *Nietzsche y la Filosofía*, Barcelona: Anagrama.

Sartre, J. (1999) *La náusea*, Madrid: Millenium.